

PRUEBA LEA

Lectura, Escritura y Aritmética

Desde el curso académico 2004-2005, de acuerdo con las competencias que la normativa le reconoce, la Consejería de Educación viene llevando a cabo una serie de actuaciones con objeto de lograr una mejora del nivel de conocimientos y destrezas alcanzado por la población escolar de la Comunidad de Madrid.

Entre ellas figura, conforme a su propio plan, la realización de evaluaciones externas al finalizar cualquiera de los ciclos de la Educación Primaria. Para ello, entre otros procedimientos, se utilizan pruebas de evaluación cuyo objetivo no es examinar a los alumnos sobre lo que deberían haber aprendido según el currículo oficial, sino comprobar el nivel de competencias y conocimientos que posee cuando finaliza cada ciclo de sus estudios primarios.

Además de comprobar las capacidades conseguidas, estas pruebas sirven a la Administración educativa para:

- Informar a los maestros y a las familias sobre el grado de adquisición de esos conocimientos y destrezas indispensables por los alumnos.
- Ofrecer a los centros escolares y a la Administración una referencia clara para valorar cualquier plan de mejora que se quiera llevar a cabo.
- Organizar en los centros medidas de refuerzo dirigidas a garantizar que todos los alumnos adquieran los conocimientos y las destrezas indispensables.

De acuerdo con estos objetivos, en distintos momentos, se decidió la aplicación de unas pruebas de carácter externo a los alumnos de los cursos cuarto y sexto de Educación Primaria de la Región, realizadas con carácter censal a toda la población escolar.

Los contenidos de las pruebas versan sobre los conocimientos y destrezas en las áreas de Lengua castellana y literatura y de Matemáticas. Ello encuentra su justificación en los motivos siguientes:

- La lectura es un factor primordial en toda clase de aprendizaje y enriquecimiento intelectual; por eso, la competencia lectora es una de las destrezas más importantes que han de adquirir los alumnos.
- El desarrollo de la competencia matemática contribuye a utilizar espontáneamente los elementos y razonamientos matemáticos para interpretar y producir información, para resolver problemas cotidianos y tomar decisiones.

El artículo 13 del Decreto 22/2007, de 10 de mayo, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de Educación Primaria (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid del 29) establece que la Consejería de Educación,

conforme a su propio plan de evaluación, podrá realizar evaluaciones externas, a todos los alumnos, al finalizar cualquiera de los ciclos de esa etapa educativa. En este sentido, durante el presente curso escolar 2010-2011, la Consejería de Educación tiene previsto avanzar en su plan de evaluación mediante la aplicación de una prueba externa a realizar por alumnos que finalicen sus estudios del primer ciclo de la Educación Primaria.

La prueba tratará una vez más sobre Lengua castellana y literatura y Matemáticas. Su contenido intentará comprobar los conocimientos de los alumnos que terminan segundo curso de Educación Primaria; concretamente, el objeto de evaluación será el aprendizaje de algunos de los contenidos de los Bloques 1 y 2 de Lengua castellana y literatura, así como los relativos al Bloque 1 de Matemáticas.

La aplicación de la prueba tendrá dos partes diferenciadas: una parte escrita y otra oral. La parte escrita será de aplicación colectiva, mientras que la parte oral tendrá carácter individual. En ambas partes, los alumnos tendrán que contestar o resolver cuestiones de las citadas áreas.

La parte escrita referida a Lengua castellana y literatura versará sobre los siguientes aspectos relacionados con el Bloque 2 de contenidos:

- Redacción de uno o varios textos cortos que se adecuen a unas condiciones dadas previamente por el aplicador de la prueba.
- Escritura de un texto de unas treinta palabras, aproximadamente, dictado por el maestro tutor.

La parte escrita de Matemáticas constará de varias cuestiones relativas a los siguientes contenidos de números y operaciones (Bloque 1):

- Leer números menores que 1.000.
- Escribir, tanto con cifras como con letras, números menores que 1.000.
- Efectuar sumas y restas con y sin llevadas, dadas en horizontal.
- Completar sumas o restas, muy sencillas, con huecos en los sumandos, en el minuendo o en el sustraendo.
- Colocar tres números de hasta tres cifras, unos debajo de otros, en disposición de ser sumados, y sumarlos.

La parte oral de Lengua castellana y literatura estará relacionada con los Bloques 1 y 2 de contenidos del área, centrándose en lo siguiente:

- Lectura en voz alta de un texto de sesenta palabras, aproximadamente.
- Contestación a tres cuestiones sobre el texto, después de haberlo leído una vez más en voz baja.

En la parte oral de Matemáticas se formularán cuestiones de cálculo mental sobre algunos de los siguientes contenidos del Bloque 1:

- Sumar dos números, uno de ellos de dos cifras y otro de una.
- Restar un número de una cifra de otro de dos.
- Sumar y restar dos números de dos cifras múltiplos de 10.
- Continuar oralmente series de cadencia 1, 2, 5 y 10, de forma ascendente y descendente, a partir de un número dado.
- Memorizar las tablas de multiplicar del 1 al 10.
- Hallar el número anterior y el posterior de un número dado menor que 1.000.

La prueba se aplicará, entre los días 23 de mayo y 10 de junio próximos, sobre una muestra de unos 200 centros que imparten Educación Primaria en el ámbito geográfico de la Comunidad de Madrid y con independencia del carácter jurídico de los mismos: Colegios de Educación Infantil y Primaria, Centros privados sostenidos con fondos públicos y Centros privados. Por tanto, cualquier centro que imparta la etapa es susceptible de formar parte de la muestra.

La aplicación de esta prueba la realizarán Inspectores de Educación adscritos a los diferentes Servicios de Inspección Educativa de las Direcciones de Área Territorial. Previamente, el Inspector encargado de cada actuación, informará al Equipo Directivo y a los Maestros Tutores de los centros seleccionados sobre el desarrollo de la prueba y la responsabilidad de cada uno durante su aplicación.